

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2650155

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLORACION
ANTONIA 2
CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE

Por sentencia de fecha 27 de marzo del 2025 y su rectificación de fecha 08 de mayo del 2025, dictada en causa Rol N° V-1601- 2024, del Ingreso Minero, de este JUZGADO DE LETRAS Y GARANTIA DE POZO ALMONTE, se aprobó el plano y se declaró constituida la concesión minera de exploración denominada "ANTONIA 2", con una superficie de 600 hectáreas, en favor de la CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO-CHILE, Empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por Decreto Ley 1.350 de 1976, representada por don DANIEL RAMIREZ TOLEDO, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 10.592.425-9, domiciliados en Avda. Nueva Oriente N° 2696, Villa Exótica, Calama. Dicho pedimento minero fue presentado al Tribunal el 16 de octubre del 2024, y se encuentra inscrito a fojas 4240 N° 2580 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de POZO ALMONTE, correspondiente al año 2024. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de exploración son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.M.	7.746.000,00	490.500,00
V 1	7.747.000,00	489.000,00
V 2	7.747.000,00	492.000,00
V 3	7.745.000,00	492.000,00
V 4	7.745.000,00	489.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. Leonel Alonso Molina Jiménez secretario PJUD Nueve de mayo de dos mil veinticinco 16:10 UTC-4. 036659226764.

CVE 2650155

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl